

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la siguiente guía de circulación:

Serie RL-1, número 122.942, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona de Levante en Tarragona, para transportar 463 kilos de aceite desde Alfara de Carles a Tortosa.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín. 1137

enclavadas en los términos municipales de Pastrana y Hontoba, respectivamente, y propiedad de la excelentísima señora doña Joaquina Despujols y Reynoso, quedando señalados estos vedados con los números 18 el primero y con el 19 el segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Guadalajara 3 de Mayo de 1946.

1136

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 92

Jefatura provincial de Ganadería

Durante el transcurso de los meses de Enero y Febrero del corriente año, y por la Jefatura provincial de Ganadería, se comunicó a los Inspectores municipales Veterinarios, lo siguiente:

«1.º En el mismo día que por esa Inspección se facilite una guía pecuaria de origen y sanidad, lo comunicará de oficio a esta Jefatura, indicando el número de animales, especie, edad, punto de procedencia, propietario, punto de destino y comprador. Si se trata de certificados de productos cárnicos, hará constar producto que se envía, por quién y para quién.

2.º Antes del día 5 de cada mes deben obrar en este Servicio, sin excusa ni pretexto, los partes y estadísticas siguientes: Animales de abasto sacrificados durante el mes anterior, ganado existente, con expresión de altas y bajas, indicando el número de cabezas en condiciones de sacrificio y consumo. Enfermedades presentadas y vacunaciones practicadas.

3.º El día 20 de cada mes debe obrar en esta Jefatura el parte del Movimiento Comercial Pecuário, debidamente rellenado el encasillado del impreso. Los días 15 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, la existencia y avance de posibilidades de ganado de abasto para el trimestre siguiente, y los días 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre, la estadística de producción lechera.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 91

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha y una vez cumplidos los trámites y requisitos reglamentarios, se hace por este Gobierno civil la declaración de Vedados de Caza, a favor de las fincas denominadas «El Robledar» y «El Chaparral»,

En caso de que por esta Jefatura existiese duda sobre la veracidad de los datos suministrados, se le impondrá el correctivo pertinente cuando se compruebe falsificación de los mismos.

Para que por esa Inspección Veterinaria no pueda alegar que por los ganaderos no se facilitan los datos de altas y bajas de sus ganados en las cartillas de identificación sanitaria como está ordenado, de acuerdo con los señores Alcaldes, citará a Junta a todos los ganaderos de la localidad, dándoles cuenta de la imprescindible necesidad de dar las altas y bajas, levantando acta en la que firmarán todos los ganaderos, señalando días para este fin, remitiendo copia a esta Jefatura a fin de que no puedan alegar ignorancia, caso de haber lugar a una sanción.»

Enterado este Gobierno civil del incumplimiento de lo anteriormente transcrito por parte de algunos Inspectores municipales Veterinarios, se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conminando a los mismos que de no realizar aquellos servicios en la forma determinada, serán sancionados por mi Autoridad en la cuantía que proponga la Jefatura provincial de Ganadería, procediéndose, en caso de reincidencia, a la formación del oportuno expediente.

Guadalajara 1 de Mayo de 1946. 1154

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 93

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Medranda, para que desde el día 10 del presente mes al 30 de Junio próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 4 de Mayo de 1946. -1195

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el talonario de recetas de tóxicos, serie F. número 452.801 al 452.900, entregado para su uso profesional por el Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara al Médico de A. P. D. del partido de Sacedón, D. Nicolás Carrascal Picado; se pone en conocimiento de todas las Autoridades que, en caso de ser hallado, se sirvan remitirlo al Sr. Presidente del Ilmo. Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, Dr. Benito Hernando, 24, principal, para su anulación.

Guadalajara 6 de Mayo de 1946. 1197

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 51

Asunto.

PIENSOS

Objeto.

Precios del salvado y restos de limpia.

Fundamento.

Continuando la Circular número 18 de esta Delegación («B. O.» de la provincia número 27 de 2-3-46), que queda anulada en virtud del oficio número 41365 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán para el salvado y restos de limpia en esta provincia, serán los siguientes:

Precios de fabricantes a consumidores.

Salvado, 53 pesetas quintal métrico.

Restos de limpia, 43 id. id.

En los anteriores precios están incluidas 3 pesetas por quintal métrico, que abonarán los fabricantes al S. N. T.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Guadalajara 3 de Mayo de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 52

Asunto.

GANADO

Objeto.

Intervención en la circulación del ganado.

Fundamento.

En virtud de orden recibida de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha, se establece la obligatoriedad de la guía única de circulación expedida por esta Delegación, para toda clase de ganado de abasto, en vivo y en canal, y de vida.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que todo el ganado que circule sin este documento será intervenido y puesto a disposición de la Fiscalía provincial de Tasas.

Guadalajara 8 de Mayo de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Febrero último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación

quedó enterada, con expresa constancia de cita, relativa a oficio del señor Presidente del Patronato de Formación Profesional, expresivo de la gratitud de dicho Centro por haberle sido abonados los atrasos de los dos últimos años.

Mostrarse conforme con la ampliación de una Sección de niños en el Grupo Escolar «Cardenal Mendoza», a todos los efectos, la cual ha sido creada por Orden del Ministerio de Educación de 23 de Febrero último.

Conceder licencia para toma de agua de la red general con destino al abastecimiento y usos domésticos del establecimiento-almacén de leñas del número 7 de la calle de Cervantes, en las condiciones generales pre-fijadas.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 5 de la calle Arcipreste de Hita, 2 de la Vizcondesa de Jorbalán, 7 de la calle de Cervantes, solar propiedad del señor Algóra, sito en la calle B de la Llanilla de San Roque, casa número 6 de la carretera de Madrid, tejado de la Magdalena y número 55 de la plaza del Capitán Boixareu, requiriéndose con respecto a esta última a los señores Arquitectos, Director de la obra y municipal, para el estricto cumplimiento de las Ordenanzas municipales. Todas las referidas licencias se conceden en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

El enterado de haber dado comienzo a las obras de pavimentación de la cuesta de San Miguel por el contratista señor Dapena, con fecha 27 de Febrero próximo pasado.

Conceder una segunda prórroga de plazo por tiempo de dos meses para terminar las obras de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, al contratista de ellas señor Garrido Ventura, con la advertencia de que al finalizar éste sin terminar la obra le parará el perjuicio consiguiente, conforme al pliego de condiciones del proyecto.

Conceder prórroga de plazo por tiempo de tres meses al contratista de las obras de construcción de viviendas protegidas para la terminación del primer bloque, con exclusión de la parte del inmueble que comprende las 17 primeras viviendas, las cuales deberán quedar totalmente terminadas en fines del corriente mes.

Adjudicar definitivamente la contrata de las obras de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», instalación de tuberías y otras accesorias al concursante don Rogelio Blanco Navalón, en la cantidad de 1.143.802 pesetas, que representa una baja de diez centésimas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones del proyecto y concurso, y que se cumplan seguidamente los restantes trámites reglamentarios.

El enterado de la disposición dictada con fecha 20 de Febrero por el Ministerio de la Gobernación, autorizando la cesión gratuita al Estado, juntamente con la Excm. Diputación, de un solar propiedad de ambas Corporaciones, sito en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, con destino a la construcción por el Ministerio de Justicia del edificio-Audiencia provincial.

Aprobar relación comprensiva de establecimientos e industrias molestas, peligrosas e insalubres, ubicadas dentro del casco urbano, que ha sido redactada por la Sección de Vías y Obras, a fines de formación de la matrícula correspondiente para el cobro de la exacción establecida sobre estas instalaciones, previa notificación y requerimientos legales a los presuntos contribuyentes, conforme determina la Ordenanza Fiscal de aplicación.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 185.250 pesetas.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica del Servicio de aguas sobre determinada reforma y sustitución en la tubería de conducción de la travesía de San Roque, para mejorar y ampliar el servicio de abastecimiento en el sector, concediendo el crédito pedido para su ejecución.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 1.600'90 pesetas.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios del Cementerio, relativa a la adquisición de enseres, útiles e instalaciones higiénicas de ineludible necesidad y sobre determinadas reparaciones en algunas de sus dependencias, concediendo, al efecto, los créditos pedidos por las sumas de 354'50 y 683 pesetas, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, y la expresa constancia de cita, relativa a comunicado del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando traslado de la resolución dictada en 4 del actual por la Dirección General de Sanidad, en sentido de no haber lugar a atender la propuesta acordada en sesión de 15 de Febrero último, sobre provisión por el turno de oposición de la vacante de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del segundo distrito.

Mostrarse conforme con las gestiones practicadas por la Alcaldía, en orden a la iniciación de actuaciones encaminadas a la erección del Monumento dedicado a los Ingenieros Militares en esta Capital, constituyendo una Comisión de Honor y otra Ejecutiva, y aprobar las sugerencias de ofrecer la Presidencia y Vicepresidencia de la primera a los Generales Vigón y Menéndez y la Vicepresidencia y Secretaría de la segunda al Teniente Coronel Medrano de Miguel y Comandante Sánchez López.

Designar para la constitución de la Comisión Mixta de valoraciones del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; a los miembros de la Corporación siguientes: Primer Teniente de Alcalde señor Velasco, para Presidente; Gestores señores Criado y Romero, para Vocales propietarios, y Gestores señores López y Taberné, para suplentes.

Nombrar, a su instancia, peón interino de la brigada de parques y jardines, en la vacante que existe en plantilla, con el haber de 4.015 pesetas anuales, a don Félix Polo González.

Designar representante de la Corporación para que forme parte como vocal de la Junta de la Caja de Recruta, a efectos de las operaciones del sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1946, que tendrá lugar el día 17 del actual, al titular de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero próximo pasado.

Solemnizar en el presente año la festividad del Domingo de Ramos, según costumbre tradicional, mediante la oportuna función religiosa, y adquirir de la casa Navarro, de Elche, por gestión directa, sesenta palmas con destino a la fiesta.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Educación, sobre designación del Grupo Escolar de la plaza de Dávalos, con el nombre de «Nuestra Señora de la Antigua», y que se notifique esta decisión a los organismos competentes para conocer de ella.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 1 de la travesía de Jáudenes, número 18 del Balconcillo y número 22 de la calle del Doctor Rafael de la Rica, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Proceder a la adquisición por el procedimiento de concurso del mobiliario que se estima preciso para el despacho de la Alcaldía y anejo, con sujeción a la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del año en curso para esta atención; declarar la urgencia del con-

curso a efectos de su convocatoria, aprobar los pliegos de condiciones que han de regular el suministro y el repetido concurso, y que se cumplan cuantos trámites señala el reglamento de Contratación municipal.

Previa declaración de quedar exceptuada de los requisitos de subasta o concurso, adquirir por gestión directa de su propietaria señora Gil de Ramales, los terrenos necesarios en el paraje «La Pedrosa», para emplazamiento de la construcción de dos depósitos gemelos para aguas potables procedentes de Torija, en la extensión de 4.657 metros cuadrados y precio de dos mil ochocientas pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de obras de 3.000.000 de pesetas.

Aprobar proyecto reformado adicional al de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, sin alteración del presupuesto del primitivo, de conformidad con la propuesta que formula en la memoria del mismo la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras que lo ha redactado.

Aprobar expediente sobre iniciativa de cesión, por conducto del Ministerio de Justicia, a la Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Funcionarios de Prisiones del solar necesario y derechos concernientes a la construcción del tercer bloque de viviendas protegidas para funcionarios, con carácter gratuito, y de cesión en venta del proyecto aprobado para llevarla a cabo en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Atender solicitud de crédito, por la suma de 275 pesetas, para pago de una reparación urgente del tanque de riego, y aprobar propuesta de reparaciones en el mismo y de adquisición de útiles y enseres para su mejor dotación, concediendo el crédito de 1.806'80 pesetas que para unas y otras solicita la Dirección Técnica de los Servicios de Aguas e Incendios.

Aprobar reiterada solicitud de crédito, rectificada, de la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, por la suma de 4.717'27 pesetas, para inmediata ejecución de las obras de reparación de la alcantarilla de la plaza de Santa María al convento de San José, cuyo proyecto fué aprobado por acuerdo de 25 de Octubre último, que también dispuso su realización.

Conceder un crédito de 3.250 pesetas para total liquidación de la obra de derribo y desescombro de la pared del edificio «Los Paúles» a la plaza de Moreno, afectada de alineación, una vez ejecutado en todas sus partes lo acordado al respecto en 7 de Julio de 1945 y estimado el valor de los materiales de dicha obra en 5.000 pesetas.

Autorizar a la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras para adquirir por gestión directa materiales de obra hasta un valor de 2.200 pesetas, con destino a las municipales que se ejecutan por administración, concediendo al efecto el crédito que solicita por dicha cantidad.

Reiterar acuerdo de 25 de Septiembre último sobre construcción de cuatro sepulturas perpetuas de cuarta clase, con renovación del crédito concedido entonces y cargo del vigente presupuesto, por la suma de 1.593 pesetas, y aprobar propuesta sobre adquisición de los materiales necesarios para la construcción de otras ocho sepulturas, concediendo el crédito de 4.747'68 pesetas, solicitado al efecto en la propuesta que formula el señor Arquitecto municipal.

Aprobar la séptima certificación de obra ejecutada en la construcción del primer bloque de viviendas protegidas para funcionarios, importante la cantidad de 169.687'68 pesetas y fechada en 12 del actual, y que en ejemplar triplicado se remita al Instituto Nacional de la Vivienda, a fines de liquidación de su importe al contratista de la obra, por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo al préstamo y anticipo que se le tiene concedido.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, para más amplio estudio, expediente relativo a solicitud de

concierto para pago de los arbitrios sobre bebidas y otros artículos en depósito de mayorista, instado por el industrial señor Jurado Ricote.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Febrero último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados participes, que en este caso asciende a 109'60 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 4.579'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 de los corrientes.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Ofrecer a la Cámara de Comercio toda clase de facilidades, y entre ellas, la práctica de cuantas gestiones considere oportunas, en relación con su iniciativa sobre ampliación y mejora del servicio telefónico, a base de la instalación del automático y de la construcción de edificio propio por la Compañía, de quien lo tienen interesado, lamentando no poder hacer aportaciones económicas o de terrenos por imposibilidad legal y presupuestaria.

Aceptar la renuncia del Ingeniero señor Sierra a la Dirección Técnica de las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad, agradeciéndole los servicios prestados, la colaboración que ofrece para el periodo de transición y el interés que en todo momento demostró por la población, y nombrar al también Ingeniero de Caminos, don Rafael Enriquez, Director Técnico de las mencionadas obras.

Reconocer al Médico de A. P. D. del primer distrito señor Díaz, el derecho al percibo del cuarto quinquenio a partir del día 10 de Diciembre de 1944, y el crédito a su favor, para su pago, por los atrasos y año en curso, de conformidad con lo interesado al respecto por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Informar favorablemente expedientes de prórroga de primera clase relativos a los reclutas Romo y Fernández, del reemplazo de 1946; Olmeda de 1945, y Calvo Mata, de 1944.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas número 32 de la calle del Generalísimo, 8 de la plaza de los Caídos y solar propiedad de la señora Martínez, sito en calle afluyente a la de Reinoso, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Aprobar la primera certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de la cuesta de San Miguel, importante la cantidad de 21.962'25 pesetas, y que un ejemplar se remita al Banco de Crédito Local para satisfacer su importe al contratista señor Dapena, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y préstamo número 852.

Aprobar la tercera certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de la plaza de la Antigua y Ronda de San Antonio, importante la cantidad de 14.937'73 pesetas, y que un ejemplar se remita al Banco de Crédito Local para satisfacer la suma que representa al contratista señor Garrido, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y préstamo número 852.

Aprobar proyecto de obras de adaptación de locales en los bajos de la Casa Ayuntamiento para completa instalación de un retén del Cuerpo de Bomberos, el cual ha sido redactado por el señor Arquitecto municipal con un presupuesto de 4.999'64 pesetas, por administración, declarar de urgencia su ejecución y que se lleve inmediatamente a efecto su desarrollo por la Sección de Vías y Obras municipales.

Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un muro de contención en la alineación del solar

propiedad del señor Broch, en la Ronda de San Antonio, con un presupuesto de 10.358'75 pesetas, a cubrir por mitad con dicho propietario; convocar subasta para contratar las obras; aprobar el pliego de condiciones para ella, y que se cumplan los trámites del Reglamento de Contratación.

Aceptar el ofrecimiento de un donativo de 100.000 pesetas formulado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en concepto de ayuda para la construcción de viviendas económicas destinadas a obreros; decidir la construcción inicial de 22 de éstas; aprobar el anteproyecto de las mismas para su remisión al Instituto Nacional de la Vivienda, y decidir emplazamiento y la adquisición de terrenos necesarios, por compra directa, a continuación del solar donde se edifica el Parque Móvil de Ministerios, por su mitad del fondo.

Aprobar moción de la Alcaldía relativa a solicitud de préstamo de doscientas mil pesetas, como máximo, al Banco de Crédito Local, para dotar en parte el presupuesto extraordinario que habrá de formarse para la construcción de las viviendas antes referidas.

Aprobar el revisado de los proyectos de construcción y reparación de alcantarillado, cuyas obras se prevén en el presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas, una vez adaptados por la Dirección Técnica de la Sección de Obras municipales a las normas marcadas por la Comisión Central de Sanidad Local.

Aprobar propuestas de adquisición, por gestión directa, de útiles de trabajo y enseres para los Servicios de Cementerio y Limpieza, en la cuantía de 188 pesetas, para el primero, y 1.500 pesetas, para el segundo, cuyos créditos quedan concedidos.

Declarar cumplido el trámite del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero último sobre Ordenación de las Haciendas Locales, con referencia a las cuentas generales del presupuesto ordinario del año 1945, las cuales, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, serán expuestas al público para reclamaciones por los plazos legales marcados, a ulteriores efectos de aprobación.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 8.088'39 pesetas.

Subvencionar por una vez a la Cofradía de Jesús del Gran Poder, recientemente constituida en la Parroquia de Santiago, con la suma de 1.500 pesetas, para ayuda de gastos de adquisición de una imagen que habrá de desfilar en uno de los Pasos de las Procesiones de Semana Santa.

Aprobar diversas medidas de régimen interior, a propuesta del señor Delegado de los Servicios de Recaudación y Matadero, encaminadas a facilitar al público la inspección de carnes, y a una mejor ordenación y control de la vigilancia a efectos fiscales.

Guadalajara 20 de Abril de 1946.—El Secretario general, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso.

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1946

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo próximo pasado, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 26 de Abril de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 1091

JADRAQUE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.º del actual, ha acordado sacar a concurso para su provisión en propiedad, las plazas de empleados municipales subalternos que a continuación se detallan, admitiéndose solicitudes dentro del plazo de treinta días

hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

= Plazas que se citan =

La de alguacil municipal, sereno y barrendero, cada una con el haber anual de dos mil novecientos pesetas.

La de administrador de arbitrios y celador de los mismos con igual sueldo.

Para resolver el mismo serán tenidas en cuenta la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de Octubre de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán hallarse comprendidos entre la edad de 21 a 45 años, demostrar su aptitud física para el ejercicio de la plaza que concursan, saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.

A las instancias deberán unir, reintegrado todo con arreglo a la Ley, los documentos siguientes: Certificado de antecedentes penales, partida de nacimiento, certificado de buena conducta, otro de adhesión al Estado Nacional y cuantos documentos estimen convenientes para justificar méritos y servicios para optar a las plazas y por los turnos que deseen.

Si alguna de las plazas no pudiera ser provista por el turno que le pertenezca, se seguirá el orden rotativo prevenido en el artículo 6.º de la Ley, y, en último término, de libre designación.

El Tribunal que lo resolverá estará formado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la mentada Orden de 30 de Octubre de 1939.

Jadraque 6 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Bernardo Embid. 1193

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Angón, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Barriopedro, id. id., por id.

Rebollosa de Jadraque, id. id., por id.

Valdarachas, id. id., por id.

Mazuecos, la relación de altas y bajas de edificios y solares y las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días; el reparto de fondos del Pósito local, por treinta días.

Trillo, el recuento general de ganadería, por cinco días; el padrón de edificios y solares y las cuentas municipales, por quince días.

Jirueque, las ordenanzas municipales, por quince días.

Canales de Molina, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares y las cuentas municipales, por quince días.

Torremocha del Pinar, id. id., por id.

Condemios de Arriba, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

Mandayona, id. id., por id.

Sienes, el recuento general de ganadería, por cinco días.

Riofrío del Llano, los apéndices de rústica y el de edificios y solares, por quince días.

Prados Redondos, id. id., por id.

Labros, id. id., por id.

Azañón, el apéndice de urbana y el recuento general de ganadería, por quince días.

La Miñosa, el recuento general de ganadería y las relaciones de altas y bajas de edificios y solares, por quince días.

Jadraque, las relaciones de altas y bajas de rústica y urbana, por quince días.

Azuqueca de Henares, Morillejo, Muduex, Alpedrete de la Sierra, Moratilla de los Meleros, Olmeda de Jadraque, Almoguera y Fuentelencina, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Maranchón, Robledillo de Mohernando, Castilblanco de Henares, Bujalaro, Mohernando, Monasterio, Villanueva de Alcorón, Zaorejas, Embid, Imón, Alcoroches, Torrecuadrada de Molina, Milmarcos, Torrebeña, Malaguilla, Torre de Valdealmendras, Yélamos de Abajo, Riosalido, Codes, Tordellego, Alarilla, Humanes, Cerezo de Mohernando, Megina, Renera, Torija, Alcocer, Retiendas, Galápagos y Motos, las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA

Edicto

Por el presente se cita a un Alferez, a quien mientras tiraba al blanco en una caseta de la feria de esta ciudad en el pasado mes de Octubre, le fuera sustraída una cartera conteniendo 800 pesetas y documentación, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado en sumario 65-1945, sobre hurto.

Guadalajara 30 de Abril de 1946.—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Martos. 1152

SIGUENZA

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Agueda Serrano Cabrera, de 44 años de edad, casada con Ruperto Sanz Hernando, profesión sus labores, vecina de esta ciudad de Sigüenza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión por sumario número 11 de 1943, que se instruye contra la misma por el delito de daños; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, interés de la Policía judicial y Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicha inculpada, poniéndola a disposición de este Juz-

gado, en la prisión de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Sigüenza a 30 de Abril de 1946.—Fernando Menéndez.—El Secretario, Ramón de Apalategui. 1185

BRIHUEGA

Edicto

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario número 21-1943, se señala la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, de una yegua cerrada, capa castaña, pelos blancos en la frente y ambos costillares; hierro sobre el muslo derecho A. R., más de la marca, valorada en cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Brihuega 30 de Abril de 1946.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario habilitado, José Arribas. 1135

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

SACEDON

El Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por auto dictado por la Sala de Instancia, Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, se ha sobreseído provisionalmente el expediente seguido contra Enrique Alvaro Riviel, vecino de Pareja, dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas, y que se devuelvan los bienes intervenidos al interesado, así como los productos líquidos de los mismos.

Dado en Sacedón a 13 de Abril de 1946.—Antonio Torres Ruiz.—P. S. M.—Lope Merino. 1097

MOLINA DE ARAGON

Cédula de emplazamiento

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 13-1943, sobre hurto, contra los procesados en el mismo Angel Redondo Escobar y María Luisa Moreno Romano, se ha instado con esta fecha auto de conclusión, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«El señor Juez del partido expresado al margen, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara terminado este sumario, que previa citación y emplazamiento de las partes, por término legal, será remitido a la Audiencia provincial por el conducto ordinario, participándose esta resolución al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, por medio de respetuoso oficio. Así, por este mi auto, lo mando y firma SS., doy fe.—Siguen las firmas.»

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los procesados, cuyo actual paradero se ignora, se les emplaza por medio de la presente, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara, con Procurador que les represente y Abogado que les defienda en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les designará de turno y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Ramón López.

MOLINA DE ARAGON

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de primera instancia de Cifuentes con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Molina de Aragón y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en carta orden fecha 6 de Febrero último, para cumplir la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de Noviembre de 1945, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de Diciembre de 1945, se ha procedido por este Juzgado al expurgo de los procedimientos criminales incoados con anterioridad al año 1915, y en cuanto a los pleitos civiles, el de aquellos pleitos que lo hubiesen sido antes del año 1910.

Y con el fin de que los interesados que pudieran existir en dichos procedimientos puedan presentar sus reclamaciones, caso de creerse perjudicados, en el término de diez días, siguientes a la publicación, se les hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Molina de Aragón a 30 de Abril de 1946.—Alejandro Corniero.—El Secretario judicial, Ramiro López. 1184

MADRID.—Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número quince de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 360 de 1945, se cita por medio del presente a Ana María González Villambrosa, que prestó servicios en la Delegación de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, y la cual marchó a Guadalajara hace un año próximamente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo; apercibida que, de no comparecer, será incurso en la multa de veinticinco pesetas y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible. 1098

Juzgados Comarcales

MONREAL DEL CAMPO (Teruel)

Don José González Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Monreal del Campo (Teruel),

Doy fe: Que en los autos de que hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia: En la villa de Monreal del Campo, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Miguel Lucas Tortajada, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto por sí los precedentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Pascual Franco Pardillos, mayor de edad, comerciante y vecino de esta villa, y de la otra, en concepto de denunciado, don Esteban Remiro, de Pradosredondos (Guadalajara), de profesión comerciante, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al aquí demandado don Esteban Remiro, a que pague al deman-

dante don Pascual Franco Pardillos, la cantidad de seiscientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que éste le reclama en demanda y que hará efectiva dentro de tercer día, bajo apercibimiento de apremio, haciendo expresa condena de costas al mismo demandado por su ausencia y rebeldía, y publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, si el demandante no solicita la notificación personal del referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Lucas.—Rubricado.»
Y para que le sirva de notificación al demandado don Esteban Remiro, doy la presente, que visada por el señor Juez, firmo en Monreal del Campo a 8 de Marzo de 1946.—El Secretario, José González.—V.º B.º—El Juez Comarcal sustituto, Miguel Lucas. 1047

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

ANUNCIO DE MATRICULA

Ingreso.—Durante todo el mes actual queda abierta la matrícula de ingreso en este Instituto para quienes durante el año actual hayan cumplido o cumplan, por lo menos, la edad de diez años. Habrán de rellenar los propios interesados modelo oficial de instancia que se facilita en Portería, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, acompañando: partida de nacimiento legitimada o legalizada, según que sean o naturales de localidad, comprendida en la jurisdicción de la Audiencia de Madrid; certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y estar revacunado con antitífica y antivariólica; dos fotografías tamaño carnet; declaración de filiación, modelo oficial; cinco pesetas en papel de pagos al Estado y diecisiete pesetas en metálico (comprendido el valor del libro de calificación), más tres móviles de 25 céntimos y uno de 15 céntimos.

Enseñanza no oficial no colegiada (libre).—También se efectuará la matrícula durante todo el mes en curso. Habrá de presentarse libro escolar y abonarán por curso completo 60 pesetas en papel de pagos al Estado, 55 pesetas en metálico, dos móviles de 25 céntimos y uno de 15 céntimos. Las alumnas abonarán 5 pesetas más por derechos de examen de las Enseñanzas de la Escuela Hogar. Si los alumnos poseen edad suficiente conforme a la legislación vigente, pueden presentarse a examen de varios cursos, siempre que en el actual no lo hayan sido de otra clase de enseñanza, ya que no pueden simultanearse dos enseñanzas a la vez.

Dispensa de escolaridad.—Las solicitudes hasta el 25 del actual, pudiendo acogerse a ella quienes hayan cursado otra enseñanza en el curso académico actual y deseen ganar curso, si tienen edad legal para ello. Los pagos iguales a los de enseñanza libre, e iguales condiciones de matrícula, que de ser aprobadas las instancias por la Dirección de este Centro, se efectuaría hasta el día último del mes en curso.

Matriculas gratuitas.—La dispensa de escolaridad no tiene derecho a matrícula gratuita y en cuanto a ingreso la gratuidad no afecta al libro de calificación. Para enseñanza libre puede solicitarse exención total de pagos de un solo curso o del total de cursos de que

deseen examinarse. Las instancias hasta el 18 del actual, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora de este Instituto y reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, en las cuales habrá de expresarse de forma clara al grupo que deseen acogerse, acompañando la documentación siguiente:

a) Para Huérfanos de la Cruzada de Liberación, certificado que lo acredite.

b) Para funcionarios e hijos de funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, certificación que justifique estar en activo y sueldo y gratificaciones que devenguen, y declaración jurada (reintegrada con póliza de 1'50, justificativa de no pagar contribución o de la cantidad que se pague, expresando concretamente si se tiene otros ingresos además del sueldo; bien entendido, que se refiere a los ingresos de todos los miembros de la familia).

c) Escasez de medios económicos, certificación de no pagar contribución alguna o de la cantidad que se abone, expresando si es por año o trimestre, declaración jurada del número de hijos, nombres y edades; certificado de la empresa de trabajo que exprese todos los emolumentos que perciba y declaración jurada de los ingresos totales de todos los miembros de la familia, justificándolo con los certificados correspondientes, expresando si se está acogido a los beneficios de familia numerosa.

NOTA. Todos los solicitantes de matrícula gratuita harán constar la calificación obtenida en el último examen.

Otra. La falsedad de los documentos expresados, se sancionará con las penalidades que señala la legislación vigente.

Guadalajara 3 de Mayo de 1946.—El Secretario, S. Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 1155

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas durante todo el presente mes de Mayo, las listas de los señores Comerciantes e Industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1946, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real Decreto, Reglamento de 26 de Julio de 1929 y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Junio, en dicha Secretaría.

Guadalajara 1 de Mayo de 1946.—El Secretario, Manuel Medrano. 1113

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

— SUBASTA —

Se anuncia subasta pública para vender unos ochocientos kilogramos de trapos procedentes de saquerío,

desechado por los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Los licitadores dirigirán sus instancias indicando precio de compra, a esta Jefatura provincial, en un plazo de veinte días, a contar del de la fecha de publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El precio tope mínimo de ellos será el de 1'25 pesetas kilo y los pliegos se remitirán en sobre cerrado con la indicación «Saquerío», procediéndose a su apertura a las doce horas del último día en que acaba la admisión de pliegos.

Guadalajara 1 de Mayo de 1946.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1138

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Banco Zaragozano Sucursal de Guadalajara

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario número 24, a favor de doña Victoria Vázquez Fernández (viuda de Claro Mantero), de Torrelaguna, comprensivo de dos acciones «Banco Zaragozano», S. A., y expedido con fecha 22 de Marzo de 1928, se anuncia, para que en el caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas Oficinas, Teniente Figueroa, 4 y 6.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Guadalajara 1 de Mayo de 1946.—El Director, P. Llorente. 1153

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Ganaderos

Compro queso tipo MANCHEGO.

Ofertas: Hijo de Abdón Fraile.

Guadalajara. Teléfono 45.

ANUNCIO

En Yunquera de Henares (Guadalajara), se celebrará subasta pública el día 26 del actual y hora de las doce de la mañana, a fin de enajenar los inmuebles, propiedad del Municipio, siguientes:

Una casa en la calle Real, número 51.

Una habitación y patio en la calle de la Granja, número 12.

Un solar sobrante de la vía pública en Arroyo de las Cabras.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Ayuntamiento, todos los días laborables.

El Alcalde, Nicolás Díaz.

(Derechos tres inserciones, 48'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL